AÑO XLI • MARTES, 20 DE MAYO DE 2025 • NÚMERO 96

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Pagina
EJÉRCITO DE TIERRA	
EJERGITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	13016
Excedencias	13017
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Situaciones	13018
Servicio activo	13019
Ceses	13024
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	13025
Excedencias	13034
Bajas	13035
Licencia por estudios	13037
Suspensión de funciones	13038
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	13040
ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Situaciones	13042



Núm. 96 Martes, 20 de mayo de 2025 Pág. 32 Página **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 13044 Ingresos **CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR** ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS Escalafonamiento 13046 **ARMADA CUERPO GENERAL** • ESCALA DE OFICIALES 13047 Ceses Nombramientos 13048 ESCALA DE MARINERÍA 13049 Reserva 13050 Servicio activo Retiros 13051 13054 Hojas de servicios CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE TROPA 13055 Ascensos 13057 Retiros 13059 Bajas 13061 Ceses CUERPO DE INTENDENCIA • ESCALA DE OFICIALES Destinos 13062 **VARIOS CUERPOS** Servicio activo 13063 Licencia por estudios 13064 **RESERVISTAS** Situaciones 13065 EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO **CUERPO GENERAL** • ESCALA DE SUBOFICIALES 13066 Vacantes ESCALA DE TROPA Servicio activo 13068 Compromisos 13069 13070 Bajas 13071 Comisiones **RESERVISTAS** 13073 Ascensos 13074 Situaciones **GUARDIA CIVIL ESCALA DE SUBOFICIALES**

Ascensos

Over: DOD-2023-3-030-323
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

13075



Núm. 96 Martes, 20 de mayo de 2025 Pág. 330

MARIAG FOOM AG	Página
VARIAS ESCALAS	
Retiros	13078
Bajas	13080
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Profesorado	1308
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	13082
Profesorado	13098
Aplazamientos, renuncias y bajas	13102
Aptitudes	13104
Homologaciones	13106
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Profesorado	13122
Bajas de alumnos	13127 13128
Aptitudes	13120
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
RUOUES	13120

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 96 Martes, 20 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 13129

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Resolución 600/07051/25

Cód. Informático: 2025010093.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que la embarcación para transporte de personal «Y-501» causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, anulándose su marca de identificación de costado.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1 y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

RESUELVO:

Primero: La embarcación para transporte de personal «Y-501», causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, con efectividad del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

Segundo: A partir de la citada fecha queda anulada la marca de identificación de costado «Y-501», que podrá ser utilizada de nuevo en otras unidades de la Lista Oficial de Buques de la Armada.

Tercero: El desarme de la embarcación para transporte de personal «Y-501» se llevará a cabo en el Arsenal de Ferrol, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla séptima del Reglamento de Situaciones de Buques, y siguiendo los trámites establecidos en la Directiva 3/2005 del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, de 3 de octubre, por la que se regulan las bajas de los buques de la Armada.

Cuarto: El Almirante Jefe del Apoyo Logístico de la Armada dictará las instrucciones oportunas para el desarme y el posterior enajenación del material no útil para la Armada.

Madrid, 9 de mayo de 2025.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Piñeiro Sánchez.

CVE: BOD-2025-096-13129 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 96 Martes, 20 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 13130

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Resolución 600/07052/25

Cód. Informático: 2025010095.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que la embarcación menor «Y-561» causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, anulándose su marca de identificación de costado.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1 y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

RESUELVO:

Primero: La embarcación menor «Y-561», causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, con efectividad del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

Segundo: A partir de la citada fecha queda anulada la marca de identificación de costado «Y-561», que podrá ser utilizada de nuevo en otras unidades de la Lista Oficial de Buques de la Armada.

Tercero: El desarme de la embarcación menor «Y-561» se llevará a cabo en el Arsenal de Ferrol, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla séptima del Reglamento de Situaciones de Buques, y siguiendo los trámites establecidos en la Directiva 3/2005 del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, de 3 de octubre, por la que se regulan las bajas de los buques de la Armada.

Madrid, 9 de mayo de 2025.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Piñeiro Sánchez.

CVE: BOD-2025-096-13130 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 96 Martes, 20 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 13131

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Resolución 600/07053/25

Cód. Informático: 2025010098.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que la moto náutica «Y-62» causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, anulándose su marca de identificación de costado.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1 y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

RESUELVO:

Primero: La moto náutica «Y-62», causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, con efectividad del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

Segundo: A partir de la citada fecha queda anulada la marca de identificación de costado «Y-62», que podrá ser utilizada de nuevo en otras unidades de la Lista Oficial de Buques de la Armada.

Tercero: El desarme de la moto náutica «Y-62» se llevará a cabo en el Arsenal de Ferrol, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla séptima del Reglamento de Situaciones de Buques, y siguiendo los trámites establecidos en la Directiva 3/2005 del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, de 3 de octubre, por la que se regulan las bajas de los buques de la Armada.

Madrid, 9 de mayo de 2025.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Piñeiro Sánchez.

CVE: BOD-2025-096-13131 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 96 Martes, 20 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 13132

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Resolución 600/07054/25

Cód. Informático: 2025010099.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que la moto náutica «Y-63» causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, anulándose su marca de identificación de costado.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1 y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

RESUELVO:

Primero: La moto náutica «Y-63», causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, con efectividad del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

Segundo: A partir de la citada fecha queda anulada la marca de identificación de costado «Y-63», que podrá ser utilizada de nuevo en otras unidades de la Lista Oficial de Buques de la Armada.

Tercero: El desarme de la moto náutica «Y-63» se llevará a cabo en el Arsenal de Ferrol, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla séptima del Reglamento de Situaciones de Buques, y siguiendo los trámites establecidos en la Directiva 3/2005 del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, de 3 de octubre, por la que se regulan las bajas de los buques de la Armada.

Cuarto: El Almirante Jefe del Apoyo Logístico de la Armada dictará las instrucciones oportunas para el desarme y posterior enajenación del material no útil para la Armada.

Madrid, 9 de mayo de 2025.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Piñeiro Sánchez.

CVE: BOD-2025-096-13132 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod